



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 NOV 2023

### VISTOS:

El Informe N° 675-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Legal N° 0205-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Oficio N° 4702-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de octubre de 2023, de la Directora General de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en el "Artículo 21. Procedimiento de selección. Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". Asimismo, señala en el "Artículo 27. Contrataciones Directas. Excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones";

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el "Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa. La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...) 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Consejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...)";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311 -2023-UNTRM/R

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM/INDES-CES/BIOPACK/LMQS, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Técnico del Proyecto PE501082113 PROCIENCIA "Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomásas amazónicas, altamente impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular" – BIOPACK, hace llegar al Responsable Técnico del Proyecto, el informe técnico para la adquisición de una termoprensa que permitirá cumplir los objetivos y metas propuestas en el proyecto con Contrato PE501082113-2023-PROCIENCIA, el mismo que contribuirá para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas cuente con infraestructura equipada con lo último en tecnología y a futuro brinde apoyo a docentes y estudiantes en la realización de investigación científica de impacto basado en economía circular y desarrollo tecnológico;

Que con PEDIDO DE COMPRA N° 001668, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, solicita la adquisición de una (1) máquina para moldear – termoprensa para el proyecto PE501082113 PROCIENCIA "Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomásas amazónicas, altamente impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular" – BIOPACK;

Que mediante Informe N° 040-2023-UNTRM-DGA/UABA/GMLS, de fecha 06 de octubre de 2023, el Especialista en Abastecimiento, informa a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, que en referencia al Pedido de Compra N° 001668, concluye que corresponde realizar la contratación directa con fines de investigación para la adquisición de una máquina para moldear – termoprensa para el proyecto PE501082113 PROCIENCIA – BIOPACK de la UNTRM, de la indagación de mercado realizada y considerando como valor estimado el menor monto ofertado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/00 soles);

Que con Informe N° 675-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 11 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que en atención al requerimiento y las especificaciones técnicas alcanzadas, el Especialista en Abastecimiento, procedió a realizar la indagación de mercado invitando a proveedores del rubro a cotizar, donde obtuvo dos (02) cotizaciones de proveedores que ofertan estos bienes, siendo revisadas por el área usuaria quien verificó el cumplimiento de los términos de referencia y demás condiciones ofertadas. La indagación de mercado realizada establece que el valor estimado de la contratación es de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/00 soles), en ese sentido y acorde al artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 100 de su reglamento, corresponde realizar un procedimiento de selección Contratación Directa;

Que mediante Oficio N° 4420-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita el informe legal en referencia a los precitados documentos relacionados a la mencionada Contratación Directa;

Que con Informe Legal N° 0205-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, hacen prever que nos encontraríamos frente a la figura de contratación directa con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia, previa certificación presupuestaria, la emisión del acto resolutivo que apruebe la contratación directa, a fin de adquirir una termoprensa para el proyecto N° PE501082113-2023-PROCIENCIA-BIOPACK, Desarrollo tecnológico de una línea de envases biodegradables con biomásas amazónicas, altamente impermeable con biopolímeros lignocelulósicos de fibra de coco con enfoque de economía circular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – BIOPACK, de conformidad al pedido de compra N° 001668 y a las especificaciones técnicas, Informe Técnico N° 001-2023-UNTRM-R/INDES-CES/BIOPACK/LMQS, cuyo valor referencial asciende a S/ 100,000.00;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311 -2023-UNTRM/R

Que con Oficio N° 4560-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal para la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PARA MOLDEAR – TERMOPRENSA PARA EL PROYECTO PE501082113 – BIOPACK DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1925-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 25 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 003134;

Que con Informe N° 715-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 26 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que en el marco de los documentos antedichos, del análisis de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: (...). Concluye que, se solicita la VIGÉSIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para incluir los procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N° 01, adjunto al presente;

Que mediante Resolución Directoral N° 352-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- MODIFICAR por vigésima vez el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de enero de 2023, e incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación: (...);

Que con Informe N° 735-2023-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 31 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que corresponde continuar con la aprobación del expediente de contratación, y posterior aprobación de la contratación directa por el titular de la entidad, por la causal e) cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que mediante Resolución Directoral N° 364-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PARA MOLDEAR – TERMOPRENSA PARA EL PROYECTO PE501082113 PROCICIENCIA "DESARROLLO TECNOLÓGICO DE UNA LÍNEA DE ENVASES BIODEGRADABLES CON BIOMASAS AMAZÓNICAS, ALTAMENTE IMPERMEABLE CON BIOPOLÍMEROS LIGNOCELULÓSICOS DE FIBRA DE COCO CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR" – BIOPACK, cuyo valor estimado en estudio de mercado es de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) con las características siguientes: Tipo de Proceso: Contratación Directa; Denominación: ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PARA MOLDEAR – TERMOPRENSA PARA EL PROYECTO PE501082113 PROCICIENCIA "DESARROLLO TECNOLÓGICO DE UNA LÍNEA DE ENVASES BIODEGRADABLES CON BIOMASAS AMAZÓNICAS, ALTAMENTE IMPERMEABLE CON BIOPOLÍMEROS LIGNOCELULÓSICOS DE FIBRA DE COCO CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR" – BIOPACK; Objeto: Bienes; Valor Estimado: S/ 100,000.00; Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia; Ref. PAC 2023: 32;

Que asimismo, mediante Oficio N° 4702-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de octubre de 2023, la Directora General de Administración, informa que, por los fundamentos antes expuestos, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo y recomienda encargar la conducción del referido proceso a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Contratación Directa, bajo la modalidad de contratación de bienes o servicios, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA PARA MOLDEAR – TERMOPRENSA PARA EL PROYECTO PE501082113 PROCIENCIA "DESARROLLO TECNOLÓGICO DE UNA LÍNEA DE ENVASES BIODEGRADABLES CON BIOMASAS AMAZÓNICAS, ALTAMENTE IMPERMEABLE CON BIOPOLÍMEROS LIGNOCELULÓSICOS DE FIBRA DE COCO CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR" – BIOPACK**, cuyo valor asciende al monto total de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDMAbg.